

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 sep. 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha: **01-09-26**

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	MANDAMIENTO DE PAGO
Fecha del Acto	13 de junio de 2025
Proferido por	Secretario General – Funcionario Ejecutor
Deudor	PALERMO ASOCIADOS SAS
Identificación	NIT 900.586.570
Expediente	2025-046

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el **MANDAMIENTO DE PAGO** y su parte resolutive, librado en contra de la persona jurídica **PALERMO ASOCIADOS SAS** identificada con NIT **No 900.586.570**, por concepto de Cobro Coactivo de las **TASAS RETRIBUTIVAS** contenidas en la factura 2025000061, correspondientes a los trimestres **II, III DE 2023, I, II, III, IV de 2024**, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de Mandamiento de Pago de fecha 13 de junio de 2025, se resuelve librar orden de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, identificada con NIT. 800.255.580-7 y en contra de la persona jurídica **PALERMO ASOCIADOS SAS** identificada con NIT **No 900.586.570**, por concepto de Cobro Coactivo de las **TASAS RETRIBUTIVAS** contenidas en la factura 2025000061, correspondientes a los trimestres **II, III DE 2023, I, II, III, IV de 2024**, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total.

Que, mediante el oficio No. 2025-S 18230 de fecha 01 de julio de 2025 se procede a citar al ejecutado a notificarse personalmente del mandamiento de pago, el cual fue enviado al **PARQUE INDUSTRIAL PALERMO BODEGA D28 O LA G 7** ubicado en el municipio de Palermo– Huila. Dicha comunicación fue enviada a través de citador y recibida el día 14 de julio de 2025, según información que reposa en el expediente.

Que, mediante el oficio No. 2025-S 1727 de fecha 22 de enero de 2026 se procede a notificar por correo el mandamiento de pago, el cual fue enviado al **PARQUE INDUSTRIAL PALERMO BODEGA D28 O LA G 7** ubicado en el municipio de Palermo– Huila. Sin embargo, dicha comunicación fue devuelta bajo la causal “Cerrado” tras 2 intentos de entrega (29/01/2026 y 30/01/2026), según constancia emitida por la empresa de correspondencia 4-72 y que reposa en el expediente.

Se advierte al representante legal de la persona jurídica **PALERMO ASOCIADOS SAS** identificada con NIT **No 900.586.570**, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 abr 14

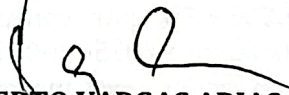
En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la parte resolutive del mandamiento de pago proferido contra la persona jurídica **PALERMO ASOCIADOS SAS** identificada con NIT No **900.586.570**, así:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**, identificada con Nit. **800.255.580-7** y en contra de **PALERMO ASOCIADOS SAS** identificado(a) con CC/NIT. **900.586.570**, por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.346.830 M/cte)**, por concepto TASAS RETRIBUTIVAS, por el no pago de los trimestres **II, III DE 2023, I, II, III, IV de 2024**, más los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario causados desde que la fecha de emisión de la factura objeto de cobro y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la notificación personal de este auto en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario, previa advertencia al ejecutado que dispone de un término de quince (15) días para pagar la obligación debidamente ajustada con sus intereses o para presentar excepciones.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy **11 - 09 - 26** en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)"
DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Proyecto  Ana María Cabrera Rojas-Profesional Especializado SG.
Expediente No. 2025-046

472

Destinatario	Remitente
Nombre: PALERMO ASOCIADOS SAS Dirección: PARQUE INDUSTRIAL PALERMO - BODEGA D-28 O LA G-7 Ciudad: PALERMO HUILA Departamento: HUILA Código postal: 22010000 Fecha de emisión:	Nombre: PALERMO ASOCIADOS SAS Dirección: PARQUE INDUSTRIAL PALERMO - BODEGA D-28 O LA G-7 Ciudad: PALERMO HUILA Departamento: HUILA Código postal: 22010000 Fecha de emisión:

SECRETARIA GENERAL
DESPACHO DE COBRO COACTIVO

S.G.
Neiva,

22 - 01 - 26



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (608) 8864454
camhuila@cam.gov.co



Rad: 2026-S 1727

Us NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR

Fecha: 22/01/2026 Hora: 10:04:00

Dest: PALERMO ASOCIADOS SAS No.Folios: 2

Ram: Secretaría General

Anexos:

Señor(a)
PALERMO ASOCIADOS SAS
PARQUE INDUSTRIAL PALERMO - BODEGA D-28 O LA G-7
Palermo - Huila

Asunto: Notificación por correo del Auto de Mandamiento de Pago
Expediente No. 2025 - 046

Reciba un cordial saludo

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 565, 567 y 568 del Estatuto Tributario, procede a realizar **NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL "AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO"**, de fecha 13 de Junio del 2025, del cual adjunto copia, por concepto de TASAS RETRIBUTIVAS, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación. El ejecutado dispone del término de quince (15) días para pagar la obligación debidamente ajustada con sus intereses o para presentar excepciones.

Atentamente,

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General - Funcionario Ejecutor.

Proyecto: Mario Fernando Gómez Ortega - Judicante SG
Revisó: Ana María Cabrera - Profesional Especializado SG
Expediente: 2025-046

Sede Principal

Carretera 1 No. 60 - 79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
radicacion@cam.gov.co
(608) 886 4454
www.cam.gov.co

CAM
CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA



472

4015
045

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 27/01/2026 14:17:23



RA552630589C0

Orden de servicio: 18136802

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM - CAM
Dirección: Cra 1 No. 60 - 76 B/ Las Mercedes NIT/C.C/T.I: 800255580

Referencia: SG-2026-S 1727

Teléfono:

Código Postal:

Ciudad: NEIVA_HUILA

Depto: HUILA

Código Operativo: 4015000

Nombre/ Razón Social: PALERMO ASOCIADOS SAS
Dirección: BODEGA D-28 O LA G-7 PARQUE INDUSTRIAL PALERMO

Tel:

Código Postal:

Código

Ciudad: PALERMO_HUILA

Depto: HUILA

Operativo: 4015045

Pesos Físicos(grams): 200
Pesos Volumétricos(grams): 0
Pesos Facturados(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$16.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$16.800 COP

Dice Contener:

P: Gris

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
	Dirección errada

	Cerrado
NT/N2	No contactado
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2da

3ra

4ta

5ta

6ta

7ta

8ta

9ta

10ta

11ta

12ta

13ta

14ta

15ta

16ta

17ta

18ta

19ta

20ta

21ta

22ta

23ta

24ta

25ta

26ta

27ta

28ta

29ta

30ta

31ta

32ta

33ta

34ta

35ta

36ta

37ta

38ta

39ta

40ta

41ta

42ta

43ta

44ta

45ta

46ta

47ta

48ta

49ta

50ta

51ta

52ta

53ta

54ta

55ta

56ta

57ta

58ta

59ta

60ta

61ta

62ta

63ta

64ta

65ta

66ta

67ta

68ta

69ta

70ta

71ta

72ta

73ta

74ta

75ta

76ta

77ta

78ta

79ta

80ta

81ta

82ta

83ta

84ta

85ta

86ta

87ta

88ta

89ta

90ta

91ta

92ta

93ta

94ta

95ta

96ta

97ta

98ta

99ta

100ta

4015
000PO. NEIVA
SUR

40150004015045RA552630589C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 # 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Instará sus datos personales para probar el envío del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

	AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO		Código:	F-CAM-071
			Versión:	2
			Fecha:	09 Abr 14

Neiva (H) 13/06/25

Obra en el Despacho para el Cobro Coactivo la factura No. **2025000061** por concepto de TASAS RETRIBUTIVAS, expedida por la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**, identificada con NIT. **800.255.580-7**, y a cargo de **PALERMO ASOCIADOS SAS** identificado(a) con CC/NIT. **900.586.570**, correspondiente a los trimestres II-III DE 2023, I-II-III-IV DE 2024, por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.346.830 M/Cte.)**, que incluye el valor adeudado por capital e intereses.

Que, la factura mencionada anteriormente se encuentra debidamente ejecutoriada debido a que fue comunicada al deudor y publicada en la página web de la Corporación, sin que a la fecha se evidencie pago alguno por concepto de los trimestres objeto del presente cobro coactivo.

Por lo anterior, este despacho procederá a librar orden de pago, por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.346.830 M/Cte.)**; adicionándose el valor de los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total.

Frente a la obligación aquí pretendida, la factura No. **2025000061**, corresponde a un título valor que presta mérito ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y los artículos 2.2.9.7.5.7 y 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, por tratarse de una obligación clara, expresa y legalmente exigible a cargo de **PALERMO ASOCIADOS SAS** identificado(a) con CC/NIT. **900.586.570**.

Este Despacho es competente para conocer del cobro coactivo de conformidad con los artículos 29 numeral 7 y 31 numeral 13 de la Ley 99 de 1993, artículo 23 del Decreto 1768 de 1994, artículos 2.2.9.7.5.7 y 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, y el artículo 5 de la ley 1066 de 2006 y en virtud del Acuerdo No. 005 del 23 de febrero de 1999 del Consejo Directivo de la CAM y la Resolución No. 119 de marzo 2 del mismo año emanada de la Dirección General.

En atención a lo expuesto, el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago a favor de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**, identificada con NIT. **800.255.580-7** y en contra de **PALERMO ASOCIADOS SAS** identificado(a) con CC/NIT. **900.586.570**, por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.346.830 M/Cte.)**, por concepto de TASAS RETRIBUTIVAS, por el no pago de los trimestres II-III DE 2023, I-II-III-IV DE 2024

	AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO		Código:	F-CAM-071
			Versión:	2
			Fecha:	09 Abr 14

, más los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario causados desde la fecha de la emisión de la factura objeto de cobro y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la notificación personal de este auto en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario, previa advertencia al ejecutado que dispone de un término de quince (15) días para pagar la obligación debidamente ajustada con sus intereses o para presentar excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General-Funcionario Ejecutor

Proyecto: Ana Maria Cabrera Rojas- Profesional Especializado S.G.
Expediente: **2025-046**